

Para q. no se experimente atraso
 en el Despacho de los asuntos que
 ocurra representar a esa Villa,
 y pueda darseles el curso breve
 que existan sus circunstancias, Cuyda:
 ran Vms. de que en la Cabeza de sus
 oficios se ponga la expresion J. d. d. d. a.
Intendencia, o, Correio miento
 segun a que correspondiesen, me:
 diante hallarme encargado del
 mando de ambos Empleos.

Dios que. a Vms. m.
 a Murcia 16 de cr. de
 1799

Proel Palacios
 Gerredaning

contestada en 29.
 sedno mes

to
 Ayunt. y Junta de Prop. de la N. de Yecla

